Consultoría y
Construcciones
Civiles Ltda.

www.cycciviles.com

AEROCIVIL
Radicado: R 2020009417 Fecha:04/02/2020 13:55:21.0
Al contestar favor citar este numero
Destinatario: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Asunto: 0182 - INFORMACION GENERAL Y/O PETICIONES
Anexos: 2 RECIBIDO

Bogotá D.C., enero 31 del 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Atn: Doc. Angela Constanza Castellanos Forero
Dirección de Infraestructura Aeroportuaria
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No 19001356 A H3 DE 2019 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS."

Asunto: Solicitud de Otrosí para la modificación de clausula: sexta- forma de pago del contrato de referencia.

Mediante el presente se solicita el otrosí para la modificación de la CLAUSULA: SEXTA- FORMA DE PAGO, establecida en el Contrato de referencia, esto ya que, al realizar la suma de los valores establecidos supera el 100% del valor total del contrato, tal como se muestra a continuación:

VALOR DEL CONTRATO	**199.979.500,00**
CLAUSULA: SEXTA- FORMA DE PAGO	
PRIMER PAGO	45.000.000,00
SEGUNDO PAGO (35%)	69.992.825,00
TERCER PAGO (40%)	79.991.800,00
CUARTO PAGO (10%)	19.997.950,00
TOTAL	**214.982.575,00**

Por tanto, se solicita a la entidad realizar otrosí con la modificación de la **CLAUSULA: SEXTA- FORMA DE PAGO:** La Aeronáutica Civil, realizara los pagos de la siguiente manera:

- Un primer pago de **($ 45.000.000)** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, se pagará una vez se haya entregado y aprobado los resultados de la Fase I, (ver Anexo Técnico 2: entregables de la consultoría) para lo cual se tendrá 4 días calendario para la respectiva aprobación.
- Un segundo pago de **($69.992.825)** SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS, se pagará una vez se haya

entregado y aprobado los resultados de la Fase II, (ver Anexo Técnico 2: entregables de la consultoría) para lo cual se tendrán 4 días calendario para la respectiva aprobación.

- Un tercer pago de **($64.988.725)** SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS, se pagará una vez se haya entregado y aprobado los resultados de la Fase III, (ver Anexo Técnico 2: entregables de la consultoría) para lo cual se tendrán 4 días calendario para la respectiva aprobación.
- Un cuarto pago de **($19.997.950)** DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS, se pagará a la entrega del acta de recibo final debidamente firmada con la actualización de pólizas. Para un total de pago del cien por ciento (100% del valor del contrato.

Estableciendo de la siguiente forma los pagos del 100% del valor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO	199,979,500.00
CLAUSULA: SEXTA- FORMA DE PAGO	
PRIMER PAGO	45,000,000.00
SEGUNDO PAGO	69,992,825.00
TERCER PAGO	64,988,725.00
CUARTO PAGO	19,997,950.00
TOTAL	**199,979,500.00**

Sin otro motivo agradezco la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA
R.L. JUAN JACOBO PINILLA RODRIGUEZ
C.C 80.073.609 de Bogotá D.C.